



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 29 de abril de 2024.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Olga Lucia Villada Montoya.
<b>Demandada</b>	Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías.
<b>Litis consortes</b>	María Camila Granda Montoya. Julie Vanesa Granda Hincapié. Kevin Giovanni Granda Hincapié.
<b>Llamado en garantía</b>	Mapfre Colombia Vida Seguros S.A.
<b>Radicado</b>	2018-426
<b>Auto de Sustanciación</b>	488
<b>Asunto</b>	Aplaza audiencia - Dispone oficiar

A despacho para preparar audiencia de Juzgamiento no se encuentra en el expediente respuesta de la llamada en garantía Mapfre Colombia Seguros de Vida S.A., al oficio No. 250 del 5 de diciembre de 2013, certificar con destino al proceso: "si aún se está pagando pensión de sobrevivientes por el fallecimiento del señor Moisés de Jesús Granda Zapata, C.C. 71.668.849; de ser así, se indicará a quién o quiénes; de no estarse pagando, indicará cual fue el último periodo pagado y a quién. Para que dé respuesta se le concede término improrrogable de tres (3) días a partir del recibo de este oficio, so pena de incurrir fraude a resolución judicial"; no obstante que en pág. 2 del núm. 45 del expediente digital consta su entrega efectiva a la destinataria. Dado que la respuesta se hace necesario para mejor proveer, se ordena oficiar nuevamente a dicha aseguradora reiterando la solicitud.

Adicionalmente, en aras de precaver decisión favorable a la demandante, se ordena a la llamada en garantía, Mafre Colombia Seguros de Vida S.A., que en caso de que aun este pagando la pensión de sobrevivientes a alguno de los beneficiarios de la prestación, de inmediato proceda a retener el 50% de la misma, hasta tanto se le emita nueva orden.

Por lo anterior no se realiza la audiencia programada para esta fecha.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 63 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81</a> hoy 30 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">             _____            Secretario         </p>
---